ACTA DE INSPECCIÓN

D. [redacted] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día catorce de noviembre de dos mil once en **MUTUA UNIVERSAL MUGENAT**, cuyo titular es MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, Mutua De Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, nº 10 (CIF [redacted], y que se encuentra situada en la calle [redacted] del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (35008), isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico general convencional, cuya inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 25/10/2004.

Que la Inspección fue recibida por Dª. [redacted] enfermera y operadora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación estaba formada por un equipo de radiología general con generador marca [redacted] modelo [redacted] con número de serie T-4335 y

tubo marca [redacted] modelo [redacted] con número de serie 0G522. El equipo no disponía de marcado CE. _____

- La sala coincide con lo detallado en la documentación de la Declaración. Según manifestaron las paredes de la sala se encontraban plomadas. _

- Las puertas de la sala se encontraban plomadas. En su interior el operador dispara desde su mesa de control situada en sala anexa que dispone de visor plomado opaco. _____

- La instalación tenía su acceso controlado y se encontraba reglamentariamente señalizada. _____

- Disponían de un número suficiente de prendas de protección. _____

[redacted]

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con 200 mA, 0.4 s y un voltaje de 74 kV (condiciones de lumbar AP) se detectó una tasa de dosis máxima de 36 µSv/h en el puesto del operador (mesa de control en sala anexa).

- Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con 80 mA, 0.063 s y un voltaje de 92 kV (condiciones de tórax) se detectó una tasa de dosis máxima 0.72 µSv/h en el puesto del operador (mesa de control en sala anexa). _____

- En el momento de la Inspección los disparos fueron realizados por Dª. [redacted] con control dosimétrico personal y acreditación de operadora otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación dispone de una directora, Dª. [redacted] No fue mostrada la acreditación del CSN para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. La directora no dispone de control dosimétrico. _____

- En la instalación trabajan tres operadoras, dos de mañana y otra de tarde. No fueron mostradas a la Inspección las acreditaciones otorgadas por el Consejo de Seguridad Nuclear para operar instalaciones de rayos

X con fines diagnósticos correspondientes a Dª. [redacted] (operadora de mañana) y Dª [redacted] operadora de tarde).

- Según se manifiesta Dª. [redacted] se encuentra de baja desde febrero de 2011, remitiéndose las radiografías a realizar en horario de tarde al centro de la Mutua Universal Mugenat ubicado en la [redacted] (Expediente RX/GC-2001). _____

- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de tres dosímetros personales de solapa asignados a las tres operadoras. _____

- Las lecturas dosimétricas se han realizado por [redacted] _____

- La Inspección constató que Dª. [redacted] operadora de la instalación, tenía dosis administrativa asignada por el Centro lector por no devolución del dosímetro nº 30332 correspondiente al período 1/02/2011 a 1/09/2011 (4 mSv profunda y 80 mSv superficial). _____

- La Inspección constató que el Centro lector había comunicado en agosto de 2011 el acuse de la baja de la dosimetría de Dª. [redacted] El Centro lector comunicaba a la instalación la obligación de devolver el dosímetro. _____

- Salvo las incidencias reflejadas en los apartados anteriores, los valores de dosis durante el año 2011 no tenían valores significativos. La última lectura dosimétrica recibida en la instalación correspondía al mes de septiembre para el dosímetro de Dª [redacted] _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- El número de disparos por semana, sólo en horario de mañana, es, aproximadamente, de 20. _____

- Fue mostrado a la Inspección un informe con referencia ISR-P 20101110/11055099 de fecha 10 de noviembre de 2010 emitido por la UTPR [redacted] que incluía, entre otros, control de calidad del equipo (siguiendo Protocolo PSR-Q/310G) y la vigilancia de los niveles de radiación en la instalación (siguiendo Protocolo PSR-N). El informe no reflejaba incidencias. _____

- Según se manifiesta, no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en el equipo. No se informó a la inspección de la entidad

que realiza, en su caso, la asistencia técnica del equipo, ni fueron mostradas las correspondientes hojas de trabajo. _____

DESVIACIONES

- No fue mostrada a la Inspección la acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos correspondiente a Dª. [redacted] Campaña (art. 22 y 23 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____

- No fueron mostradas a la Inspección las acreditaciones otorgadas por el Consejo de Seguridad Nuclear para operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos correspondientes a Dª. [redacted] (operadora de mañana) y Dª. [redacted] (operadora de tarde). (art. 22 y 23 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____

- Dª. [redacted] operadora de la instalación, tenía dosis administrativa asignada por el Centro lector por no devolución del dosímetro nº 30332 correspondiente al período 1/02/2011 a 1/09/2011 (4 mSv profunda y 80 mSv superficial). (art. 27 del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio). _____

- No fue mostrado a la Inspección el certificado de conformidad de la instalación (art. 18 e) del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____

- No se acreditó a la Inspección la realización del informe anual de la instalación ni su envío al Consejo de Seguridad Nuclear (art. 18 g) y 18 i) del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____

- No habían definido ni implantado el Programa de Protección Radiológica. (art. 18 b) del RD 1085/2009, de 3 de julio) _____

- No se acreditó a la Inspección el contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección Radiológica. (art. 24 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____

- No se informó a la inspección de la entidad que realiza, en su caso. la asistencia técnica del equipo, ni se mostraron las correspondientes hojas de trabajo (art. 18 c) del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR [redacted]

- No se acreditó ante la Inspección que se hubieran evaluado las dosis impartidas a los pacientes de acuerdo al artículo 7.1 del RD 1976/1999, de 23 de diciembre.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veintiuno de noviembre de dos mil once.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de la **"MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Nº 10"** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

SE ADJUNTA ESCRITO Y ANEXOS CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA.

FDO.

LAS PALMAS DE G.C. A 5 DE DICIEMBRE DE 2011

Mutua Universal

Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo
Industria y Comercio
REGISTRO GENERAL
Fecha: -5 DIC. 2011
ENTRADA
Número: 1279141
CEIC: 263898 Hora:

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA
Edificio de Usos Múltiples III- 2ª planta
[redacted]
35004-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de diciembre de 2011

Señores,

Es de referencia su escrito de fecha 22 de noviembre de 2011, con registro de salida 640777 CEIC: 135825, que tuvo entrada en esta Mutua el día 25 del mismo mes, adjuntando el Acta de la Inspección del Consejo de Seguridad Nuclear CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2341/11, correspondiente a la instalación de radiodiagnóstico ubicada en Las Palmas de Gran Canaria, [redacted]

Atendiendo a su solicitud, se adjunta original de la citada Acta con la firma correspondiente en el apartado TRÁMITE y se facilita la información y/o documentación anexa requerida, relativa a los siguientes apartados.

Dependencias y equipos:

- Se facilitan certificados de marcado CE del tubo [redacted] *c. 1 y 2).*

Personal de la instalación:

- Se acompañan las acreditaciones para dirigir/operar en instalaciones de rayos X de la Directora de la instalación, Dra. [redacted], así como de las Operadoras Sras. J[redacted]a e [redacted] *(doc. 3 a 5).* Es de destacar que la Sra. [redacted] no pertenece actualmente a la plantilla de este centro.
- El dosímetro de la Sra. [redacted] asignada temporalmente al centro de Las Palmas, no se devolvió en su momento por extravío y fue remitido al centro lector una vez encontrado, motivo por el que le fue asignada la dosis máxima. Sus dosis actuales están dentro de la normalidad.

Mutua Universal

General. Documentación:

- Se adjunta certificado de conformidad de la instalación nº 11055099/2010/0092 *(doc.6)* emitido por la Unidad Técnica de Protección Radiológica [redacted]
- También se facilita informe anual que en su día fue presentado al Consejo de Seguridad Nacional. *(doc. 7).*
- Mutua Universal tiene definido e implantado el Programa de Protección Radiológica (art. 18 b) del RD 1085/2009 de 3 de julio). Se aporta *(doc. 8).* Este programa integra el de Garantía de Calidad ya existente.
- Se aporta certificado acreditativo de la contratación de los servicios con la U.T.P.R. [redacted] *oc. 9).*
- La empresa que realiza la asistencia técnica del equipo es [redacted] Se aportan las hojas de trabajo de la última intervención realizada *(doc. 10 y 11).*
- Se facilita también el informe de dosis impartidas a los pacientes de acuerdo al art. 7.1 del RD 1976/1999 de 23 de diciembre, emitido por la U.T.P.R. [redacted] y correspondiente al año 2010 *(doc. 12).*

Atentamente,

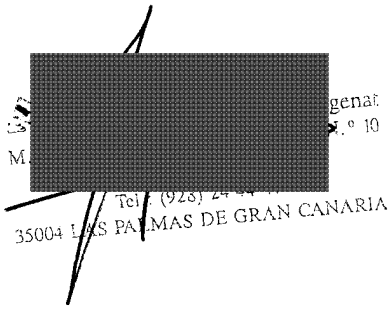

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2341/11, de fecha catorce de noviembre de dos mil once, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

Comentario 1: Se acepta. Por error en el acta se reflejó que el equipo no disponía de marcado CE.

Comentario 2: Se acepta.

Comentario 3: No cambia el contenido del acta.

Comentario 4: Se acepta.

Comentario 5: En el informe periódico enviado, según se manifiesta, al CSN, no se aporta la totalidad de documentos exigidos por el art. 18 g) del RD 1085/2009. Asimismo, se observa dosis administrativa a Dª [redacted]

Comentario 6: Se acepta.

Comentario 7: Se acepta.

Comentario 8: Se acepta.

Comentario 9: Se acepta.

NOTAS:

- La documentación entregada en el trámite del acta y referida a los comentarios 4 y 9 son referidas al año 2010 (no hay constatación de que la UTPR actuante haya realizado sus obligaciones en el año 2011 en relación a estos puntos)
- No existe constancia de que se haya cumplido con el Programa de Protección Radiológica durante el año 2011 en lo que se refiere a control de calidad del equipo y verificación de los niveles de radiación.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de diciembre de 2011

[redacted]

INSPECTOR DE IIRR

[redacted]

CONSEJO - INSPECCION